

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

LUNES 6 DE MARZO DE 1837.

S. Olegario obispo.

Sale el sol á las 6 y 20 minutos: y pónese á las 5 y 40 minutos.

Noticias extranjeras.

Paris 4 de febrero.

La discusion que por tantos dias ha girado, lo mismo en esta prensa periódica, que en la tribuna de la cámara de los diputados, sobre la cuestion española, lejos de haber logrado ilustrar en esa la opinion pública, acerca de las verdaderas miras del gabinete doctrinario, ha debido sucesivamente oscurecer nociones que en medio de tan confusos y tan encontrados asertos, no han permanecido claras sino para los que hemos vivido aqui en posicion de averiguar verdades que no podian salir á la luz de una discusion pública.

Ha repetido en la tribuna el ministerio Guizot. Molé lo que desde el dia 6 de setiembre habian dicho ya mil veces y bajo mil formas diversas los periódicos de su devocion, á saber, que la legion auxiliar francesa que se organizaba en Pau habia sido disuelta porque constituia una cooperacion armada á que el tratado de la cuádruple alianza no obligaba á la Francia; y porque semejante cooperacion podia comprometer á ulteriores sacrificios que la Francia debia reservar para la propia causa. De aqui nacieron miserables controversias de leguleyos sobre el valor de los términos del tratado; pues las disputas académicas sobre la diferencia entre cooperacion é intervencion; y discusiones intempestivas, si bien profundas á veces, sobre la parte mas ó menos directa que los intereses políticos y comerciales de la Francia pueden tener en la gran contienda que agita en el dia á la península. Pero no eran esas, no habian sido nunca las consideraciones que habian hecho adoptar al gabinete doctrinario una política distinta de la que habia seguido su anterior. El verdadero, el único motivo de este cambio inesperado fue la proclamacion de la Constitucion de 1812. El gabinete Thiers, prescindiendo enteramente del origen de tan grave acontecimiento, juzgó desde luego que no tendria las consecuencias que á primera vista se podian suponerse, y pensó que aun cuando debieran temerse esas consecuencias, el medio mas eficaz para evitarlas del todo ó cuando menos templarlas en gran manera, era coadyuvar activa y rapidamente á la estincion de la guerra civil de Navarra, causa primera ó pretexto de tan incasantes y tan varios desasosiegos. El rey no aprobó este parecer; y con él pensaron los ministros del 6 de setiembre que la insurreccion de agosto habia hecho triunfar en España ideas republicanas, que el gobierno frances no debia favorecer de manera alguna. Especiosas hasta lo sumo eran las razones en que apoyaban su opinion. No decian ellos que hubiese un partido español abiertamente dispuesto como en Francia á establecer una república; reconocian que la sensatez del pueblo, sus inclinaciones esencialmente monárquicas, acabarían pronto con los locos que tal cosa quisieran intentar. Pero sostenian al mismo tiempo que los directores del partido exaltado, contando con el obstáculo de esa misma disposicion del pueblo, conservarían al gobierno las formas de la monarquía para poder con mas seguridad lograr el triunfo de los principios republicanos; y que no tenia otro objeto la resurreccion de una Constitucion donde la parte de autoridad abandonada á la corona, no pasaba de la que ejerce un presidente de república. Suponian asimismo que los fomentadores del alzamiento de agosto alimentaban en secreto la segunda intencion del establecimiento de una regencia que escluyendo de los negocios á la madre de la Reina niña, d-jase el campo libre para arreglar y consolidar el sistema por ellos apetecido. Fundábanse finalmente para creer que la exclusion de Doña María Cristina era el punto de vista principal de la proclamacion de la Constitucion de Cadiz, en los datos que tenian acerca de varias proposiciones

audaces que en ese sentido se hicieron mas de una vez en ciertas reuniones extra-parlamentarias celebradas en abril y mayo últimos en casa de uno de los procuradores de la oposicion, y que hasta se indicaron, aunque indirectamente, en una memorable sesion secreta del estamento popular. No acertaban á explicar de otro modo la insurreccion de agosto. «No puede ser la Constitucion gaditana lo que apetezen los descontentos, decian los doctrinarios, puesto que habiendo estado en su mano restablecerla en agosto y setiembre del año 35, no lo hicieron, ni quisieron que nadie lo hiciera. No se habrán alzado por conseguir córtes constituyentes, puesto que sabien que dentro de pocos dias debian reunirse las que quedaban convocadas ya, y elegidas en virtud de una ley discutida por ese mismo estamento, que tantas simpatías populares parecia haberse grangeado. Tampoco es creible que el intento haya sido derribar al ministerio Isturiz, puesto que si su advenimiento hubiese escitado la cólera del pueblo, en mayo es cuando hubiera estallado esta cólera, no dos meses despues, no en la víspera del dia ya tan próximo en que podia el gabinete ser constitucionalmente derribado como no mereciera la confianza de la representacion nacional.» Tales eran las ideas, tal el lenguaje de los doctrinarios cuando volvieron al poder, de resultados de la dimision de Thiers. Me consta y pueden vds. asegurarlo. Ahora bien: es claro que considerando así el movimiento de agosto último, no debia ya el gobierno frances suministrar auxilios que iban á volvérselos contrarios. Se apresuró pues á suspender los enganches á que con tanto entusiasmo se prestaban los mejores soldados en cada regimiento frances, y á disolver la reunion ya efectuada en Pau; y como pensaba que la autoridad y aun la persona de la augusta regente corrían peligros en medio de los recientes acontecimientos de la península, se apresuró á despachar para Madrid, no un ministro como parecia exigirlo la determinacion correspondiente tomada por el nuevo gabinete especial con respecto á la embajada de Paris, sino un embajador, y un embajador de familia, acreditado no ya cerca de la Reina Isabel II, como su antecesor, sino cerca de la Reina regente; dándose á entender de este modo que tan pronto como se eschuyera á la regente, cesarian *ipso facto* las relaciones diplomáticas que, aunque implícitamente, no habian vuelto á entablarse sino bajo condicion. Lean vds. con cuidado en la Gaceta el discurso que al presentarse pronunció el nuevo embajador, y verán establecida á las claras la distincion de que se trata. Con esta precaucion diplomática, y la disolucion de la legion de Pau, creyeron los nuevos ministros poderse ya constituir y se constituyeron con efecto en posicion neutral, en posicion espectante.

Desgraciadamente en tan delicada crisis, la España no tenia en Paris ningun representante que procurase influir en favor de los intereses sociales, independientemente de toda cuestion de hombres ó principios políticos. La embajada del general Álava habia cesado y no habia llegado aun la legacion que debia reemplazarle; y si bien el Sr. Calatrava intentó remediar el daño de esta interrupcion repentina en las relaciones diplomáticas de ambos países, enviando á toda prisa un agente extra oficial é interino, no logró el efecto calculado, porque á este agente no se le habia dado un carácter oficial marcado, no se sabia si como decia él, venia de encargado interino de negocios, ó si como lo indicaban las apariencias habia sido despachado como mero correo portador de una carta del Sr. Calatrava para el presidente del consejo de ministros de Luis Felipe. Luego á ese agente le tenia, al parecer, enagenado de tal modo la satisfaccion con que habia mirado triunfar en agosto á sus amigos, que consultando menos el consejo de su conocido talento que el ardor de su fe

política, dió á la cuestion, siempre que tuvo ocasión de tratarla, el color que menos favorable habia de ser á los ojos de los doctrinarios. Todo su empeño era probar que la revolucion consumada en la Granja la noche del 12 al 13 de agosto, habia sido mas legítima en su origen, mas necesaria en sus efectos que la misma revolucion de julio á que Luis Felipe debió la corona. Sin advertirlo, echaba de este modo al fuego aceite en vez de agua para apagarlo.

Con todo, es preciso confesar que aun cuando este agente hubiera tenido mas destreza diplomática, aun cuando el gabinete Calatrava hubiera tenido aqui en aquellos primeros momentos la legacion mas hábil y mas activa, no se hubiera logrado variar ni alterar siquiera en lo mas mínimo las convicciones del gabinete de 6 de setiembre; pues lo que pudieron hacer agentes oficiales, no dejaron de intentarlo varias personas que á la sazón se hallaban en Paris, personas afectas sincera y exclusivamente á la Reina Isabel II, á la regencia de su augusta madre, y á la libertad española, sin interes ninguno en las contiendas suscitadas por ambiciones personales, sin compromiso de ninguna clase con pandillas de este ó esotro color; personas que los hombres ensalzados en agosto supondrian sin duda empeñadas aqui en intrigas urdidas para derribarlos, y que sin embargo, por medio de una conversacion diaria en reuniones influentes, de conferencias especiales, de memorias escritas al intento, procuraron incesantemente ilustrar al gabinete doctrinario sobre el verdadero estado de las cosas en España. Pero en vano pugnaron por hacer ver que la sensatez proverbial de los españoles no consentiria los trastornos que de pronto pudieran temerse, y que por sí sola, por la sola fuerza de su irresistible influjo, conseguiria la confirmacion de la regencia en la persona de Doña María Cristina de Borbon, la division de la representacion nacional en dos asambleas, la participacion directa de la corona en el poder legislativo, y las demas garantías de orden y estabilidad que faltaban en el código gaditano. En vano se esforzaron á esplicar tanto el origen verdadero como el objeto positivo del movimiento de agosto; en vano espusieron las ventajas que á entrambos países podian resultar de un auxilio que permitiese dar un golpe pronto y decisivo al enemigo comun, encastillado en los montes de Navarra; los peligros que corrian el orden, la legalidad, el trono mismo, todos los intereses en fin que el gobierno frances declaraba serle tan caros, si con una relajacion imprudente de los lazos de la cuádruple alianza, se reducía al poder nacido de los últimos sucesos de la Granja á la estremidad de tener que acudir para salvar la libertad, á esos mismos medios violentos, revolucionarios, que tanto se temia aqui ver empleados en España. Todo fue vano: quedó sospechosa á los ojos del gabinete Guizot-Molé la tendencia del nuevo orden de cosas, y la legion de Pau fue licenciada.

Ya cuando se abrieron las cámaras habian variado extraordinariamente las convicciones de aquel ministerio. Sus miembros no habian ocultado en ocasiones frecuentes, aunque con la reserva de privadas conversaciones, la satisfaccion que les habian ido causando varias medidas saludables tomadas por el nuevo gobierno español, si bien sin relacion entre ellas, sin concierto, como hijas tal vez de la necesidad mas bien que de la conviccion, no se les ocultaba ya que quedaban en parte confirmadas las previsiones de los que tantas veces habian procurado convencerlos de que el espíritu de moderacion acabaria por prevalecer en España.

Pero como no habian llegado al poder sino porque no habian querido dar curso á la cooperacion armada que se preparaba en Pau, no podian confesar en la tribuna los verdaderos motivos de su resolucion de entonces, pues los hechos ocurridos posteriormente en España habian llegado á desmentir sus pronósticos, y á confirmar los cálculos del gabinete anterior. Dejar que en presencia de las cámaras se trabase la discusion sobre un terreno para ellos ya tan desventajoso, hubiera sido esponerse á una derrota casi cierta; y el instinto de la conservacion pudo mas que el pudor de la consecuencia. Acudió el nuevo gabinete á un arbitrio por lo regular muy poderoso en las asambleas populares: ponderó la enormidad de los sacrificios en sangre y en dinero que podrian resultar de la intervencion; hizo ver que esa intervencion tan costosa al país habia de nacer necesariamente de cualquiera cooperacion armada; y sostuvo que por eso, por eso solo, no habian querido prestarse á la que el ministerio precedente tenia preparada. Pero como cuanto dijeron Guizot y Molé en este particular, como sobre la interpretacion del tratado de la cuádruple alianza, no era fruto de su conviccion, ya conocida como muy distinta desde su participacion con otros ministerios á actos de evidente cooperacion: como todo ello era un puro artificio parlamentario arraigado por las necesidades de la posicion ambigua en que se hallaban comprometidos, incurrieron

en frecuentes y chocantísimas contradicciones, que no habrian podido menos de notarse en esa, á la simple lectura de los periódicos franceses. Anunciáronse desde luego como indiferentes si no favorables en cuanto al triunfo posible de don Carlos. Luego conociendo por los mismos avisos de sus amigos, que se habian dejado llevar demasiado lejos, variaron en veinte y cuatro horas de lenguaje; y ya Mr. Molé, que habia declarado poco antes que nadie podia ni debia decir lo que la Francia haria si triunfase don Carlos, tronó contra don Carlos, contra el absolutismo en general, en términos, y no lo tomen vds. á broma, de habersele pedido esplicaciones por varios embajadores sobre aquella frase de su discurso escrito, frase esencialmente propagandista, de que él detestaba al absolutismo, y *compadecia á los pueblos que tenian la desgracia y la debilidad de tolerarlo*. Mr. Guizot por su parte, que habia empezado diciendo que el fin y al cabo bien podria la Francia en 1838, 39 y 40, entenderse con don Carlos, lo mismo que se habia entendido en 1830, 31 y 32 con don Fernando, salió de repente con una ardorosa filípica contra ese mismo don Carlos, y una elocuente defensa de los derechos de Isabel II. Ahora mismo, en fin, ahora que han triunfado de los apuros de un primer paso ante las cámaras, su lenguaje, sus actos, desmienten ya la opinion que de ellos pudo formarse en la discusion de *l'adresse*. Dicen á cuantos amigos de España les visitan, que ellos cooperarán, que ellos intervendrán cuando sea preciso, cuando un peligro inminente ponga al gabinete de Madrid en la necesidad de reclamar tales auxilios. Lo dicen diariamente, no hay que dudarlos; y ademas invocan en testimonio de su buena fe la reciente prohibicion de todo género de introducciones en beneficio de las provincias ocupadas por don Carlos; y la firme resolucion que manifiestan de llevar adelante esta prohibicion, con haber pedido á las cámaras recursos para aumentar las fuerzas del resguardo. Vds. desde luego comprenden cuan facilmente se concilian esas aparentes contradicciones, una vez conocidas las tentativas verdaderas que determinaron la resolucion del 6 de setiembre, y las causas que obligaron á disfrazarlas en la discusion de las Cámaras.

En cuanto á la tendencia actual del gabinete doctrinario, respecto á España, á los medios de aprovecharla en beneficio de la consolidacion del trono de Isabel II y de las libertades enlaidadas con él, y sobre todo á la cuestion que primero ocurre sobre si este gabinete puede tener una existencia bastante asegurada para que al gobierno español le convenga ligarse con él estrechamente, diré á Vds. otro dia algunas cosas que podrán ayudarles á fijar su opinion sobre tan interesantes puntos.

(Español.)

ESPAÑA.

Madrid 17 de febrero.

Por decreto publicado en la Gaceta del domingo 29 de enero último se restableció en su fuerza y vigor el siguiente:

Decreto de 18 de mayo de 1821.

Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitucion, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º En los pleitos civiles ó por injurias, en que sean demandados eclesiásticos ó militares, debe preceder el medio de conciliacion prescrito por la Constitucion, del mismo modo que cuando se demanda á los demas ciudadanos.

Art. 2.º La conciliacion en todos estos casos debe celebrarse con entero arreglo á lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley de 9 de octubre de 1812 ante los alcaldes constitucionales de cada pueblo, que son los que por la misma Constitucion se hallan encargados de ejercer el oficio de conciliadores, la cual es y debe entenderse sin perjuicio del fuero que compete al demandado, para que no se le juzgue sino por su juez competente cuando no se concilien las partes.

Art. 3.º Para que se celebre el juicio de conciliacion no debe preceder peticion por escrito, bastará que se solicite verbalmente para que el alcalde mande citar desde luego al demandado, evitando dilaciones.

Art. 4.º Debe preceder la conciliacion en las causas de divorcio como meramente civiles, pero no es necesario en los juicios verbales ni tampoco en los de concurso á capellanías colectivas, ni en otras causas eclesiásticas de la misma clase en que no cabe prévia avenencia de los interesados. En esta última clase se comprenden tambien las causas que interesan á la hacienda pública, á los pósitos ó propios de los pueblos, á los establecimientos públicos, á los menores, á los privados de la administracion de sus bienes y á las herencias vacantes.

Art. 5.º No debe preceder el juicio de conciliacion para hacer efectivo el pago de todo género de contribuciones é impuestos.

tes asi nacionales como municipales, ni para el de los créditos dimanantes del mismo origen.

Art. 6.º Tampoco deberá preceder el juicio de conciliacion para intentar los interdictos sumarios y sumarísimos de posesion, el de denuncia de nueva obra, y para intentar un retracto ó promover la formacion de inventarios y particion de herencia, ni para otros casos urgentes de igual naturaleza; pero si hubiere de proponerse despues demanda formal que haya de causar juicio contencioso, precederá precisamente el juicio de conciliacion.

Art. 7.º En los juicios de concurso no es necesario el medio de conciliacion para que los acreedores puedan repetir sus créditos; pero para pedir judicialmente cualquier ciudadano el pago de una deuda, aunque dimanase de escritura pública, se intentará antes dicho juicio de conciliacion, y no aviniéndose las partes se procederá acto continuo al embargo de bienes para evitar todo perjuicio al acreedor.

Art. 8.º Lo que quedase resuelto y convenido entre las partes en el juicio de conciliacion se egecutará sin escusa ni tergiversacion alguna por el mismo alcalde; y si gozase de fuero privilegiado la persona contra quien deba procederse, lo verificará del mismo modo su juez legítimo, en vista de la certificacion que se le presentará de lo resuelto y convenido en el juicio de conciliacion.

Art. 9.º Toda persona demandada, á quien cite el alcalde para la conciliacion, está obligada á concurrir ante él para este efecto si reside en el mismo pueblo. Si no lo hiciere se le citará segunda vez á costa suya, conminándole el alcalde con una multa de 20 á 100 rs. vn., segun las circunstancias del caso y de la persona; y si aun asi no obedeciese, dará el alcalde por terminado el acto; franqueará al demandante certificacion de haberse intentado el medio de conciliacion y de no haber tenido efecto por culpa del demandado; declarará á este incurso en la multa con que le conminó, y se le exigirá si no tuviese fuero privilegiado; y en el caso de tenerle pasará certificacion de la condona al juez respectivo para que la exija desde luego, remitiendo su importe al alcalde que la impuso. En las provincias de Ultramar la multa será de un peso fuerte á lo menos, y no podrá exceder de cinco.

Art. 10.º En los juicios de conciliacion podrán concurrir las partes, ó personalmente ó por medio de procurador autorizado con poder especial al efecto; y las multas que se exijan en los casos de que habla el artículo anterior se destinarán por ahora esclusivamente al alimento de los pobres presos de las cárceles.

Art. 11.º Cuando sean demandantes ó demandados el alcalde único ó todos los de un pueblo, se celebrará la conciliacion ante el regidor primero en órden; y si lo fueren los alcaldes y el ayuntamiento en cuerpo, egercerá las funciones de conciliador el alcalde del año último; y si se tratase de un negocio de intereses comun, se ocurrirá al del pueblo mas inmediato que no lo tuviere.

Art. 12.º Los alcaldes y demas personas que concurren al juicio de conciliacion no llevarán por este acto derecho alguno; pero se exigirán 2 rs. vn. á las partes para atender á los gastos indispensables del papel, formacion de libros donde deben estenderse dichos juicios. Lo cual presentan las córtes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Madrid 18 de mayo de 1821. —Antonio de la Cuesta y Torre, presidente.—Mannel Gonzalez Allende, diputado secretario.—Juan de Valle, diputado secretario.

Palacio 3 de junio de 1821.—Publíquese como ley.—Fernando.—Como secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, D. Vicente Cano Mannel.

Vitoria 11 de enero.

Asegúrase en esta que si se verifica la proyectada invasion á Castilla, se pondrá el ex-infante don Sebastian Gabriel á la cabeza de 16 ó 17 batallones, y que probablemente lo harán por el puente de Lodosa. Tambien se dice que acompañará al ex-infante Villareal, mediante á que ha merecido de nuevo la gracia del pretendiente.

García está enfermo; Gomez, Guergué y Sanz siguen presos. En Montejurra se hallan 5 escuadrones, y algunos batallones en Cirauqui y Mañero.

En Maestú hacen acopios de víveres, que con el mayor descaro han traído hasta ahora del vecino reino de Francia.

El general Alaix sigue en Vitoria y Espartero en Bilbao.

Continúan llegando á esta plaza grandes convoyes con víveres de diferentes puntos para los almacenes de nuestro ejército, y no se duda que en la próxima semana dará principio la nueva campaña.

Pamplona 9 de febrero.

Segun noticias recibidas del corazon de la faccion, esta se halla desanimada y desconcertada, por manera que pocos esfuerzos bastarán para su derrota.

Todo lo que se necesitará es que los pueblos que se vayan ocupando no sean maltratados. En tal caso, segun lo deseosos que están de paz, es posible que esos mismos contribuyan al triunfo de la buena causa. Se sabe que han enviado personas que averiguen si los tratarán bien nuestras tropas, con el objeto de no abandonar sus casas siempre que se les ofrezca esta seguridad.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 PARA EL 6 DE MARZO.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

ORACION FUNEBRE

QUE DIJO EL DOCTOR DON MIGUEL MORAGUES PRESBITERO, en la iglesia catedral en las honras consagradas á las victimas de Bilbao.

Si appropinquavit tempus nostrum, moriamur in virtute propter fratres nostros, & non inferamus crimen gloriæ nostræ. Mac. 9. 10.

ESELENTÍSIMO SEÑOR:

«Muramos valerosamente, muramos por salvar á nuestros hermanos, si ha llegado la hora, y no echemos un borron sobre nuestra gloria.» En qué labios, mejor que en los del bravo Espartero, sientan estas heroicas palabras del mayor de los Macabeos? Qué pecho, sino el de un héroe abriga tal decision? Habia el campeon de Judá sentado su campo en Laiza, y tenia consigo tres mil hombres escogidos: entre tanto Bécchides general del ambicioso Demetrio, ocupaba á Berea con veinte mil infantes y dos mil caballos, seguro de sujetar al pueblo consternado bajo el despótico dominio de su señor. Mas de dos terceras partes de las tropas del Macabeo, al verse tan inferiores en número, le habian abandonado en el conflicto, y los pocos que quedaban le persuadian la fuga para salvarse. Nada menos que huir, dice el intrépido caudillo, vamos á acometer.. y si ha llegado el momento muramos con honor por salvar á nuestros hermanos. Pero yo no puedo señores, hacer ahora buen uso de este brillante rasgo de denuedo y patriotismo que he escogido por epígrafe de mi oracion, sino le pongo en boca de todos y cada uno de los valientes de Luchana, y de todos y cada uno de los defensores y habitantes de Bilbao: todos han jurado á porfía, morir ó ser libres, y aun vencer y morir en el estremado apuro en que se encuentran como el famoso hijo de Manué. Tambien se vence muriendo en la demanda, cuando hay quien siguiendo el ejemplo viene á llenar el puesto.

¿Qué me acuerda este cenotáfio? Que los patéticos cantares que resuenan hoy en las bóvedas de este templo? Porque veo la iglesia vestida de luto? ¿apesarados vuestros semblantes? estas inscripciones? estas luces sepulcrales? tanto fúnebre aparato? Ha sucumbido la inmortal Bilbao? ¿Y que ha sido de sus hijos? Qué de sus defensores y libertadores? Han muerto acaso, y no han triunfado? Pues horemos y tambien muramos: mejor es morir, que ver el infortunio que amenaza á la nacion. ¡Ah! no, señores, nuestros valientes han salvado á Bilbao, y á la invicta Bilbao afianza el trono de Isabel II y el imperio de la libertad. Este magestuoso sarcófago encubre las victimas que por sí, y por sus imitadores han alcanzado la palma de tanta victoria. ¡Oh! mianes de Sagunto y de Numancia; héroes del Garillano, de San Quintin y de Pavía; y vosotros los del 2 de mayo, y de Zaragoza, Gerona, Valencia y Ciudad Rodrigo! yo os evoco en este día: dejad la tumba por un momento, y colocados al lado de los de Bilbao y su campo sobre este túmulo, ved con el inmenso pueblo que me atiende, como estos nuevos héroes han sabido imitaros, oid lo que han hecho por la patria, y lo que la patria hace y hará por sus beneméritos.

Si fuera posible ignorar que los españoles son superiores á todos los mortales en el valor marcial, y en la tolerancia de las privaciones y fatigas de la guerra; pudiera detenerme aquí á producir los testimonios de Tucídides, Diodoro Sículo, Estrabon, T. Livio y otros autores antiguos y modernos de la mayor aceptación, y á recordar sus combates con Roma y Cartago, la lucha de ocho siglos con los mahometanos; sus campañas en Italia, Flándes y costas de Berbería, la conquista de un Nuevo Mundo, y su heroica resistencia al poder inmenso de Bonaparte. Estos son por cierto hechos sumamente gloriosos é irrefragables, suficientes á dar nombradía no á una, sino á todas las naciones; no obstante quiero darlos hoy por anticuados: no hay mayor enemigo que España contra España: cuarenta y tantos meses de guerra intestina, de incesantes penalidades, marchas, peleas y reencuentros, en el rigor de todas las estaciones, en campo raso,

en los pueblos, y en los montes que miraron con respeto moros, cartaginenses y romanos, me ofrecen pruebas recientes y multiplicadas, y entre tantas, solo voy á tomar en consideracion un hecho de armas: el último sitio de Bilbao. Aquí ha peleado brazo partido el patriotismo español con el supersticioso fanatismo, aquí ha estado á prueba todo el valor y denuedo de la nacion magnánima.

¿Por qué la faccion traidora y liberticida ha formado tanto empeño en sojuzgar á Bilbao? Bilbao no es una plaza de armas, sino de comercio. Así que, dueño el Pretendiente de esa hermosa y opulenta villa, poseería sino una fortaleza, una mina. Entonces explotaría las riquezas de ese emporio de Cantabria, negociaría fácilmente nuevos empréstitos, y recogería espontáneos donativos en abundancia; entonces vengaría en los bilbainos la muerte de su predilecto Zumalacarrégui, los reveses de Merino, Batanero, Zúñiga, Iturralde, Gomez, Sanz con otros tantos, y su incómoda movilidad y sobresaltos; entonces se apoderaría seguidamente, á su juicio, de Vitoria y otros puntos, se acercaría con desahogo al Ebro, que le resguardaría con su caudalosa corriente, y dominando todo el territorio por aquella parte, pudiera emprender operaciones mas en grande. ¿Y hasta dónde no llegaría entonces su prestigio? hasta dónde la jactancia de sus vocingleros periódicos y emisarios? hasta dónde el orgullo de los corifeos del partido? hasta dónde la ilusion y paciencia de sus eubaucados secuaces? y hasta dónde las esperanzas de sus devotos en España y en todas partes?

Ved ahí porque una y otra, y tercera vez despliega todo su poder contra la apetecida plaza, y ved ahí porque sus adalides juran á la faz del mundo entero ó rendirla ó esterminarla: en aquella conquista, en la conquista de un pueblo abierto de 150000 almas está comprometido su honor y crédito; en la conquista de solo Bilbao presagian ya todo su triunfo. Treinta piezas de artillería que de día y de noche la combaten; treinta batallones que la circuyen, y la estrechan, y la atacan; tomadas todas las avenidas en tierra y en las aguas de la Ria grande y sus ramales; y distraídas en la persecucion de los corredores, mas que andantes campiones expedicionarios, fuertes divisiones nacionales, que la socorrieran, ya no dudan de la rendicion, y se saborean de antemano con la presa. Pero los hijos de esta nueva Numancia han resuelto morir primero que rendirse, y aclamando libertad. Isabel: Cristina; han hecho á Bilbao invencible, formidable el terror y oprobio de todo el carlismo.

La milicia nacional rivaliza en denuedo y constancia con la intrépida guarnicion, y el mismo paisanaje con la milicia: jóvenes y ancianos, hombres y mugeres, grandes y pequeños, todos piden armas, todos son soldados, todos valientes, todos hermanos; y cuanto mas dura y se estrecha el empeñado asedio, tanto mas se acrecienta su valor y decision. Ni los repetidos y obstinados ataques, ni la muchedumbre de muertos y heridos, ni el ver reducida á escombros la poblacion, ni la bomba que á menudo estalla á su derredor, ni el cañon que de continuo demuele sus parapetos, ni la falta de comestibles, y el hambre y el fatal tífus que á la vez amenazan sus vidas, nada los arredra, nada es capaz de entibiar su ardimiento: tan decididos y acordes están el día 2.º, y el 10.º, y el 60, como el primero. Una bandera negra responde á todas las intimas; y si el enemigo tiene abierta mina hasta el caserío del Arenal, los bilbainos minarán la villa y entregadas las mechas á los ancianos, que armados de sable y fusil forman una retaguardia digna de admirar: voladla les dirán los bravos que repelen el ataque, voladla en el último trance, y sea Bilbao la sepultura de sus hijos, y de los enemigos de Isabel y de la libertad.

¿Y no habrá quien salve al pueblo benemérito? Nadie va á poner término á tantos padecimientos? Así ha de perecer la heroica Bilbao? Dónde estan los bravos que aturden los pueblos con su estrepitoso patriotismo? Dónde los que saben conjurar la tempestad con doctrinas de blandura? Vayan á dar pruebas en el campo de Bilbao de que tienen tanto pecho como pulmon, y ligera tanto la espada como la pluma. Mas no, ya va Espartero con sus valientes: no les es indiferente la suerte de sus compañeros: varias veces han probado á romper las fuertes líneas enemigas: y ó Espartero morirá, ó socorrerá á Bilbao.

Convenido el pundonoroso General de que el puente de Luchana, aunque cortado y dominado por alturas formidables, era el mejor punto para emprender un ataque decisivo, resuelve tomarle y trasladar sus tropas á la orilla derecha de la Ria: movimiento acertado, pero sumamente difícil y lleno de peligro: mas la bravura de los soldados de la libertad no reconoce imposibles. Establecidas definitivamente y no sin los mayores esfuerzos las baterías convenientes en la noche del 23 al 24 del crudo diciembre, rompen al amanecer un vivo y acertado fuego contra la artillería numerosa y bien servida de los rebeldes en aquel

punto importante, que después de mucho estrago de una y otra parte, queda completamente acallada á las dos de la tarde. Seguidamente, y á pesar de un violento temporal de nieves y granizo se embarcaron ocho compañías de denodados cazadores, que protegidos por la marina anglo-hispana, se dirigen decididamente á la principal bateria enemiga de la casa de la pólvora, que toman á viva fuerza apoderándose de dos piezas de grueso calibre que enfilaban el camino real: y arrojándose á la fuerte posicion del monte de Cabras, se mantienen impávidos á sus fuegos, hasta que reforzados por el primer regimiento de la Guardia real de infantería, se precipitan sobre la segunda posicion de los carlistas entre Cabras y el fuerte de Banderas, punto culminante del teatro de la mas empeñada y sangrienta accion.

Oh sol, apresura tu paso, y esconde tu radiante disco mas allá de los mares; y tú luna, retirada en tu plenitud á lo mas profundo de los cielos, cubre tu pálida faz con un denso nublar: queráis ser testigos de lo que va á suceder esa noche en el campo de Bilbao. Nuestros valientes no necesitan como los de Gaba vuestra presencia para vencer: mañana cuando visitareis esos desolados paisés, vereis lo que se habrá ejecutado.

Era de noche, la notable noche de Navidad, y mientras que los fieles de todo el orbe cristiano celebraban en santo regocijo el advenimiento del Rey de los cielos, entonando el cántico de los ángeles: *Gloria á Dios en las alturas, y paz á los hombres de buena voluntad sobre la tierra*; ¡que contraste! Defendían los rebeldes por el fuego mortífero y certero de sus baterías, disputaban con encarnizamiento el terreno que habia de ser la llave de la oprimida Bilbao. De todas partes acuden presurosas fuerzas contrarias al punto atacado, y nuestros valientes se batían allí uno contra cuatro. Llegan sucesivamente por el puente de Luchana habilitado con increíble prontitud, y por la Ria el regimiento de Borbon, los batallones de Soria, Girona, Infantería, el Rey, Zaragoza, Valencia, S. Fernando y el regimiento de Extremadura; devorados por el ansia de entrar en la plaza. Allí se multiplican los actos de heroismo en medio de las tinieblas y de una horrorosa tempestad, y caen allí centenares de esforzados campeones, cuya sangre asegura por fin la posicion tres veces perdida y reconquistada.

Los contrarios, aunque facciosos, tienen corazon: el empeñado combate se prolonga hasta las dos de la madrugada, hasta que la fuerza de los desconcertados elementos cada vez mayor triunfa de la resistencia de los hombres. Agotados por el huracan ambos ejércitos, quedan á un mismo tiempo aplacados y suspenden el fuego. Dos horas dura la inaccion, cruel mas que ser puede, que el mismo combate. ¡Oh soldados! La nieve y el granizo que caen, los sepultan sobre la que pisan, y un viento frio mortal los tiene ateridos, anonadados. ¿Cómo superar semejante enemigo? El rinde desapiadado delante de Constantina el brillante ejército frances que se ha propuesto agregar esa conquista á su colonia africana: y él destruye y acaba con dos terceras partes del incontrastable de medio millon de combatientes, con que el capitan del siglo acababa de hacer temblar el polo Norte. Pero el temple de nuestros guerreros es á prueba del fuego y del agua, el amor pátrio arde en su pecho, y sobre ellos se derrite el hielo sin que piensen en la falta de abrigo: ellos son ingeniosos, se apiñan, se empujan, se sacuden unos á otros, y buscan en los muertos un resto de calor. ¡Espectáculo sorprendente! lamentable! Son hombres como nosotros! son nuestros amigos y hermanos! Oh dolor! me embarga la voz! me oprime el alma! siento aquí todo su peso! No puedo considerar esa escena! Ah! quien pudiera cobijarlos á todos bajo su manto, y apretarlos sobre su pecho!... Y la victoria no está aun decidida. Y aun queda mucho que vencer! (Se concluirá)

Avisos de particulares.

Se vende el predio son Toell, situado en el término de las villas de Sta. Margarita y de Muro, de estension de 120 cuarteradas, con porcion de selva y casas, propio del Sr. D. José de Puigdorffila, que posee de libre disposicion. El que quisiere adquirir dicha finca podrá avistarse con D. Mariano Ballester, procurador del número de esta audiencia territorial, quien se le halla encargado de su venta.

En la villa de Pollensa se halla vacante la plaza de maestro de enseñanza primaria por el método de Lancaster. Se anuncia á fin de que los aspirantes se sirvan avisarse con don José Morrell, que vive en la calle de S. Felipe Neri, man. 114. casa número 3, comisionado al efecto por el ayuntamiento de dicha villa. Con él podrán tratar de la dotacion, que será correspondiente á la importancia de la poblacion. Desde el día 7 las solicitudes deberán dirigirse al secretario de la mencionada municipalidad.

Hoy sale correo para Mahon.